

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, informándole que no se ha solicitado la devolución de una postura para remate, a pesar de no haberse realizado dicha diligencia. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 21 de septiembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida Quindío, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GILBERTO BOLIVAR
DEMANDADO:	RAFAEL ANTONIO TORRES
ASUNTO:	ORDENA DEVOLUCIÓN DEPOSITO JUDICIAL
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00058-00

Revisado lo pertinente, se observa que, mediante providencia del 14 de febrero del año en curso se suspendió la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-38574, programada para el 18 de febrero del mismo año.

La señora ANGELA MARIA CRUZ VALDÉS, realizó consignación en el Banco Agrario de esta localidad con el fin de hacer postura para dicha diligencia; en ese orden de ideas y toda vez que no se ha solicitado su reembolso, el juzgado de oficio considera pertinente ordenar la devolución del depósito judicial No. 454250000012612 por valor de \$ 24.200.000.00, a favor de la señora Ángela María Cruz Valdés, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.726.068.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE SEPTIEMBRE DE 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e53cc291a5c8e436b13acb74ded8882cda8351f9bbb65e77bd7113f9cdf69f52

Documento generado en 21/09/2020 02:38:42 p.m.